

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-0712-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2024

Asunto: Respuesta al memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0266-M (Resolución No. SGC-ORD-017-CPF-001-2024)

Señor Abogado
Pedro Jose Cornejo Espinoza
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0266-M de 14 de febrero de 2024, en mi calidad de delegada del señor Procurador Metropolitano, según oficio Nro. 013/FAS, de 05 de diciembre de 2023, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, manifiesto:

Con memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0266-M de 14 de febrero de 2024, se notificó a la Procuraduría Metropolitana la resolución Nro. SGC-ORD-017-CPF-001-2024 que señala:

“En mi calidad de Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No.017, llevada a cabo el día miércoles 14 de febrero de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1. Continuación del tratamiento de la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, resolvió:

“Elaboración de los informes respectivos tanto financieros como jurídicos de viabilidad, a las distintas entidades y Procuraduría Metropolitana sobre el 5 % adicional al 45% presupuestado para el año 2024, en el término de ocho días”. (...).”

Una vez revisado el memorando en referencia, no se encuentra adjunto documento alguno que contenga el texto del proyecto de ordenanza respecto del cual se requiere la elaboración de informes, por lo que, al no disponer del documento objeto del requerimiento, esta Procuraduría se vería impedida de atenderlo.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe indicarse que mediante memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-4156-M de 18 de noviembre de 2023, la Subprocuraduría de Asesoría General remitió a la Secretaría General del Concejo Metropolitano el Informe Jurídico No Vinculante Nro. 005-2023 del proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO II

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-0712-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2024

“DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” DEL LIBRO 1.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, presentado por el Alcalde Metropolitano, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1903-OF de 14 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.57 del Código Municipal.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paola Anabel Crespo Enríquez
**SUBPROCURADORA DE ASESORÍA GENERAL -FUNCIONARIO DIRECTIVO 3
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-0266-M

Anexos:

- informe_jurídico_no_vinculante_005_jubilación_patronal-signed.pdf
- GADDMQ-PM-2023-4156-M-signed.pdf

Copia:

Señor
Fidel Angel Chamba Vozmediano
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Señor Doctor
Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**

Señor Doctor
Juan Diego Jácome Ordoñez
Funcionario Directivo 5
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**

Señorita Abogada
Liceth Estefanía Sánchez Rodríguez
Funcionario Directivo 7



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-0712-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2024

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL

Señor Abogado
Leo Zanoni Arévalo Serrano
Servidor Municipal 13

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leo Zanoni Arévalo Serrano	lz	PM-SAG	2024-02-16	
Aprobado por: Paola Anabel Crespo Enríquez	pc	PM-SAG	2024-02-20	

